



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.507

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 12 de Enero de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PFGAR CUENTA Nº 1656 F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 37-3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS			
	Simples	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS			
	Simples	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-	

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial	
Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

M.D.H. N° 58 del 05/01/11 – Contrato de locación de servicios – Lic. Silvia Marcela Montero Sadir	190
--	-----

DECRETOS SINTETIZADOS AÑO 2010

M.D. EC. N° 5377 del 30/12/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Srta. María Carola Valentina Romano Falcon	191
M.D. EC. N° 5378 del 30/12/10 - Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Mariela Guerra Torres	191
M.F. y O.P. N° 5379 del 30/12/10 - Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Eduardo Emilio Chávez Rodo	191
M.F. y O.P. N° 5380 del 30/12/10 - Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Perez Elizabeth del Valle.....	191
M.F. y O.P. N° 5381 del 30/12/10 - Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Almaraz Montero Martín Miguel	192
M.F. y O.P. N° 5382 del 30/12/10 - Prórroga de designación de personal temporario – Sres. Mariela Verónica López y otros	192
M.F. y O.P. N° 5383 del 30/12/10 - Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Carlos Gastón Bixquert	192
M.F. y O.P. N° 5384 del 30/12/10 - Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Christian Rodolfo Sand	192

DECRETOS SINTETIZADOS AÑO 2011

S.G.G. N° 53 del 04/01/11 – Designa personal en cargo político – Sr. Félix Carlos Vaca	193
S.G.G. N° 54 del 04/01/11 – Proyectos de sistemas y comunicaciones – Establece nuevas equivalencias remunerativas para las designaciones temporarias – Sres. Torres, Abdón Ignacio y otros	193
S.G.G. N° 55 del 04/01/11 – Designa personal en cargo político – Sra. Claudia Alicia Ríos	193
M.A. y D.S. N° 56 del 04/01/11 – Designa personal temporario – Geol. Víctor Hugo Alejandro García	193
S.G.G. N° 57 del 04/01/11 – Aclaratoria de designación de personal en cargo político – Srta. María Soledad Fernández	193

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS AÑO 2010

S.O.P. N° 883 del 10/12/10 – Compulsa de Precios – Obra: Urbanización Asentamiento Grand Bourg – Barrio Bicentenario – Salta – Capital	194
S.O.P. N° 886 del 10/12/10 – Acta de Transferencia Provisoria – Obra: Renovación de Redes Cloacales en diversas calles y renovación parcial de la Colectora Máxima en la Loc. de El Galpón – Dpto. Metán	194

S.O.P. N° 889 del 10/12/10 – Documentación Técnica Obra: Construcción Albergue en Escuela N° 4389 – Santa Victoria Oeste – Dpto. Santa Victoria	195
S.O.P. N° 890 del 10/12/10 – Legajo Técnico - Obra: Suministro de Energía Eléctrica a Paraje Finca Santa Mónica – La Caldera	195
S.O.P. N° 898 del 14/12/10 - Compulsa de Precios – Obra: Ampliación Escuela N° 4565 de la Loc. de Santa Rosa de los Patos Grandes – Dpto. Los Andes	195
S.O.P. N° 899 del 15/12/10 – Legajo Técnico de Obra: Instalación Securitizeda para voto electrónico en las Loc. de Cafayate, San Ramón de la Nueva Orán y San José de Metán	196
S.O.P. N° 900 del 15/12/10 – Legajo Técnico de Obra: Instalación Securitizeda para voto electrónico en las Loc. de Salta – Capital, San Lorenzo y La Caldera	197
S.O.P. N° 907 del 16/12/10 – Legajo Técnico de Obra: Ampliación Hospital de El Potrero – Dpto. Rosario de La Frontera	197
S.O.P. N° 908 del 20/12/10 – Proceso Selectivo – Obra: Iluminación Ruta Nacional N° 9 – Tramo Puente Wierna – La Caldera	197
S.O.P. N° 909 del 20/12/10 – Legajo Técnico de Obra: Ampliación Escuela N° 4206 – Abra de Santa Cruz – Dpto. Santa Victoria	198
S.O.P. N° 910 del 20/12/10 – Concurso de Precios N° 31/2.010 – Obra: Iluminación Ruta Nacional N° 68 salida de la Loc. de Cerrillos – Entrada a la Loc. de La Merced	198
S.O.P. N° 911 del 21/12/10 - Compulsa de Precios – Obra: Ampliación Red de Agua Potable y Cloacas para el Barrio Portal de Güemes – Salta – Capital	199
S.O.P. N° 912 del 21/12/10 – Proceso Selectivo – Obra: Iluminación Ruta Nacional N° 68 – Tramo Río Rosario de Lerma en la Merced – Entrada a la Loc. de El Carril – Dpto. Chicoana	199
S.O.P. N° 913 del 21/12/10 – Legajo Técnico de Obra: Construcción Albergue Colegio Secundario N° 5064 de la Loc. Rivadavia Banda Sur	200
S.O.P. N° 915 del 21/12/10 - Compulsa de Precios – Obra: Construcción de Playón Deportivo en Villa Lavalle Salta – Capital	200
S.O.P. N° 916 del 21/12/10 – Proceso Selectivo – Obra: Refacción de Patios en Escuela N° 7041 Mariano Castex – Dpto. Capital	201
S.O.P. N° 918 del 22/12/10 – Compulsa de Precios – Obra: Construcción de Medio Playón Deportivo en Barrio 20 de Marzo – Salta – Capital	202
S.O.P. N° 919 del 22/12/10 – Legajo Técnico de Obra: Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de los Estudios y proyectos Ejecutivos de la Defensa Canal 1 – Reubicación de Canales de Riego y Canal de Guarda 2 – Loteo Finca El Socorro – Cafayate	202
S.O.P. N° 920 del 22/12/10 – Legajo Técnico de Obra: Provisión y Montaje de Tanques Intermediarios para Agua Caliente – Hospital de San Ramón de la Nueva Orán	203
S.O.P. N° 924 del 23/12/10 – Proceso Selectivo – Obra: Elaboración de Proyectos de Provisión de Agua Potable y Desagüe Cloacal para diversos Barrios de la Provincia	203
S.O.P. N° 925 del 23/12/10 – Compulsa de Precios – Obra: Refacción General Ex Dirección de Personal para COPAUPS	204
S.O.P. N° 926 del 23/12/10 – Compulsa de Precios – Obra: Terminación Gimnasio Colegio N° 5050 – Loc. de Vaqueros – Dpto. La Caldera	204
S.O.P. N° 927 del 23/12/10 – Legajo Técnico de Obra: Refacciones en Palcos Estadio Padre Ernesto Marteatrena – Salta – Capital	205

Pág.

S.O.P. N° 928 del 23/12/10 – Legajo Técnico de Obra: Revestimiento Canal del Pilar y Reparaciones en Zona de Ciclovía Zona Norte – Dpto. Capital	205
S.O.P. N° 929 del 23/12/10 – Legajo Técnico de Obra: Refacciones varias en Carcel – Salta – Capital	206
S.O.P. N° 932 del 28/12/10 – Concurso de Precios N° 49 – Obra: Construcción Escuela Misión Lewetes – Dpto. Rivadavia	206
S.O.P. N° 933 del 29/12/10 – Proceso Selectivo – Obra: Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta	207
S.O.P. N° 934 del 29/12/10 – Legajo Técnico de Obra: Ampliación Refugio Tolar Grande – Dpto. Los Andes	207
S.O.P. N° 935 del 29/12/10 – Declara Fracasado Proceso Selectivo N° 50/10	208
S.O.P. N° 936 del 29/12/10 – Compulsa de Precios – Obra: Construcción Puesto Sanitario – Cerro Negro del Tirao – Dpto. Rosario de Lerma	208
S.O.P. N° 938 del 29/12/10 – Legajo Técnico de Obra: Construcción Centro de Salud B° Congreso Nacional – Cerrillos	209
S.O.P. N° 939 del 30/12/10 – Legajo Técnico de Obra: Refacciones Ejecución de Bancos Suplentes y Obras Varias en Estadio Unico Padre Ernesto Martearena – Salta – Capital	209
S.O.P. N° 947 del 30/12/10 – Legajo Técnico de Obra: Perforación de Pozo Profundo y Obras Complementarias en Barrio El Vallenar – Rosario de Lerma	210
S.O.P. N° 951 del 30/12/10 – Concurso de Precios – Obra: Ampliación Escuela N° 4600 – Loc. de Olacapato – Dpto. Los Andes	210

LICITACION NACIONAL

N° 100019631 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. Salta N° 01/11	211
--	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100019646 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 12/2010	211
N° 100019644 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 04/11	212
N° 100019643 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 05/11	212
N° 100019642 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Tomografía Computada S.E. N° 07/11	212

CONTRATACION DIRECTA

N° 100019648 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 05/11	213
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 100019641 – Adrián Gustavo Silva Quinzacara – Expte. N° 186.950/07	213
N° 100019633 – Yurquina Ruiz, Beatriz – Expte. N° 20.071/10	213
N° 100019630 – Velarde José Demesio – Rodo Margarita – Expte. N° 1-311.618/10	214
N° 100019627 – Burgos, Eligio Natal – Expte. N° 323.974/10	214
N° 100019612 – Aranda Francisco Liberio – Expte. N° 326.119/10	214

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100019639 – Los Morros S.R.L. 214

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100019647 – Empresa Pieve Santa Rita S.A. de la Ciudad de Gral. Güemes – Salta 215

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100019645 – Asociación Veteranos de Guerra de Malvinas
– Provincia de Salta, para el día 04/02/11 215

N° 100019640 – Agrupación de Gauchos de Güemes Escuadrón
José Francisco Pachi Gorriti, para el día 28/01/11 216

RECAUDACION

N° 100019649 – Del día 11/01/11 216

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de Enero de 2011

DECRETO N° 58

Ministerio de Desarrollo Humano

Expte. N° 153-33.117/2010.

VISTO el Decreto N° 1.175/10 y la Resolución Conjunta N° 548/10 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, N° 293/10 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y N° 979/10 del Ministerio de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.175/10 se encomendó al Ministerio de Trabajo y Previsión Social y al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; en forma conjunta, fijar los lineamientos para la implementación del incentivo a las empresas;

Que por la citada resolución se prevé la capacitación y formación laboral de las personas con Síndrome de Down, con la asistencia técnica y profesional de la Dirección General de Políticas Sociales para personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que a efectos de la operatividad del fin propuesto, se hace necesario contar con el desempeño de un profesional idóneo para la evaluación integral de las necesidades y aptitudes de estos jóvenes con capacidades especiales, en el ámbito de la citada Dirección General;

Que en ese orden, se ha celebrado contrato de locación de servicios entre el señor Ministro de Desarrollo Humano y la señora Silvia Marcela Montero Sadir, quien reúne la competencia y experiencia requeridas en la materia;

Que el mencionado contrato contempla derechos y obligaciones de las partes y su celebración es en el mar-

co de las disposiciones establecidas en el Artículo 20 de la Ley 6.838 y Decreto N° 1448/96 de reglamentación, encontrándose abonado el impuesto de sellos correspondientes, por parte de la contratada;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano realizó la imputación preventiva correspondiente;

Por ello, y en marco de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley 6838,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea, en representación de la Provincia de Salta y la Psicopedagoga Silvia Marcela Montero Sadir, D.N.I. N° 20.232.428, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del CA 036360010100 – Programa Empleo con Apoyo – Ministerio de Desarrollo Humano – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS AÑO 2010

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 5377 – 30/12/2010 – Expediente N° 136-34.369/10

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria en el Ministerio de Desarrollo Económico, de la señorita María Carola Valentina Romano Falcon, D.N.I. N° 27.974.497, a partir del 01 de diciembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida de Personal del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 5378 – 30/12/2010 – Expediente N° 309-43.396/10

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación de la Srta. Mariela Guerra Torres, D.N.I. N° 21.310.245, como personal de planta temporaria en la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 12 de octubre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 5379 – 30/12/2010 – Expte. N° 327-40.782/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Eduardo Emilio Chávez Rodó, DNI N° 27.973.332; en la Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 1 de diciembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en el decreto de designación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 5380 – 30/12/2010 – Expediente N° 0110022-439.529/2010-0.

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Señorita Pérez, Elizabeth

del Valle – D.N.I. N° 25634402, en la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 14 de diciembre del 2010, con idéntica remuneración a la asignada en el decreto de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos – Dirección General de Rentas – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 5381 – 30/12/2010 – Expediente N° 0110022-439.533/2010-0.

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Almaraz Montero, Martín Miguel – D.N.I. N° 26031462, en la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 15 de noviembre del 2010, con idéntica remuneración a la asignada en el decreto de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos – Dirección General de Rentas – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 5382 – 30/12/2010 – Expediente N° 0110022-439.532/2010-0.

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de los agentes: Mariela Verónica López – D.N.I. N° 24875764, Cristian Darío Montes – DNI N° 24355077, Gerardo Gonzalo Gutiérrez – DNI N° 27972682, María Belén Van Cawlaert – DNI N° 28262297, Víctor Hugo Choque – DNI N° 28514994 y María Marín – DNI N° 27439912, en la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 24 de

diciembre del 2010, con idéntica remuneración a la asignada en el decreto de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos – Dirección General de Rentas – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 5383 – 30/12/2010 – Expediente N° 0110022-439.531/2010-0.

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Carlos Gastón Bixquert – D.N.I. N° 27571781, en la Dirección General de Rentas, de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 12 de diciembre del 2010, con idéntica remuneración a la asignada en el decreto de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos – Dirección General de Rentas – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 5384 – 30/12/2010 – Expediente N° 0110022-439.530/2010-0.

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Christian Rodolfo Sand – D.N.I. N° 29697162, en la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 03 de diciembre del 2010, con idéntica remuneración a la asignada en el decreto de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos – Dirección General de Rentas – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS AÑO 2011

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 53 – 04/01/2011

Artículo 1° - Designase al Sr. Félix Carlos Vaca – DNI N° 25.425.923 en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia a la fecha del presente, con retención de su cargo de planta permanente en la Dirección General de Informática.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación, ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 54 – 04/01/2011

Artículo 1° - Con vigencia al día 1° de enero de 2011, establécense las equivalencias remunerativas para las designaciones en carácter de personal temporario de la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación que se detallan a continuación:

- Torres, Abdón Ignacio – DNI N° 20.615.284 – P2 – FJ I
- Lamas, Benito Lorenzo – DNI N° 32.543.131 – T2 FJ VI
- Gutiérrez, Marcelo – DNI N° 24.138.212 – P2 FJ I
- Arias, Jorge – DNI N° 31.081.021 – T2 FJ VI
- Santillán, Sergio – DNI N° 13.771.398 – T2 FJ VI
- Linares, Martín – DNI N° 29.326.069 – T2 FJ VI

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el Artículo precedente, trasládase a la Sra. Claudia Alicia Ríos – DNI N° 25.122.421, agente de la planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia, a la Dirección General de Informática dependiente de la Secretaría de la Función Pública, al cargo de Supervisor Profesional – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica II, incorporándose el mismo con N° de Orden 3.3, en las condiciones previstas en el Artículo 29° del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - Con vigencia al día 1° de enero de 2011, modifícase el nivel de cargo político asignado a la desig-

nación del Sr. Juan Pablo Montellano – DNI N° 28.543.752, correspondiendo un cargo político nivel 1 y el nivel de cargo político asignado a la designación del Sr. Lionel Pairuna – DNI N° 23.328.851, correspondiendo un cargo político nivel 2.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 55 – 04/01/2011

Artículo 1° - Designase a la Sra. Claudia Alicia Ríos – DNI N° 25.122.421 en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia a la fecha del presente, con retención de su cargo de planta permanente en la Dirección General de Informática.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación, ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 56 – 04/01/2011 – Expediente N° 34- 13.081/10

Artículo 1° - Designase al Geólogo Victor Hugo Alejandro García, D.N.I. N° 20.287.708, como personal de planta temporaria del Subprograma Alta Cuenca del Río Bermejo de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, desde la fecha del presente y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Sub Grupo 02, Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ejercicio Vigente.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 57 – 04/01/2011

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la designación efectuada a la Srta. María Soledad Fernández – DNI N° 30.636.298, co-

responde a cargo político nivel 4 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS AÑO 2010

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 883 – 10/12/2010 – Expediente N° 131-61.908/10

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 135/10 de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de dicha Secretaría para la ejecución de la obra “Urbanización Asentamiento Grand Bourg – Barrio Bicentenario – Salta – Capital”, con un Presupuesto Oficial de \$ 581.391,00, con un plazo de 60 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 19 de Noviembre de 2010 por la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 01/10 de la Subsecretaría antes citada, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar las ofertas de las Empresas VEYSA S.R.L. y Cesar Raúl Acevedo Arquitecto Obras y Servicios, por incumplimiento al Art. 8 inc. c) respectivamente, causal de rechazo automático.

Art. 4° - Declarar admitida la oferta presentada por la Empresa ByW Servicios S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa BYW Servicios S.R.L., con domicilio en calle Los Arces N° 208 – B° Tres Cerritos – Salta –

Capital, la ejecución de la obra “Urbanización Asentamiento Grand Bourg – Barrio Bicentenario – Salta – Capital”, en la suma de Pesos Quinientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Uno con Setenta y Cinco Centavos (\$ 579.261,75) I.V.A. incluido, al mes de Noviembre de 2010, lo que representa una disminución del 0,36% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa BYW Servicios S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 6° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 16.278,00 a: Curso de Acción: 0923002101A2 – Financiamiento F. Fed. Solid. 24813 – Proyecto 639 – Unidad Geográfica 99 – Ejercicio 2010.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, prevcrán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 886 – 10/12/2010 – Expediente N° 125-20.690/10 Cde. 1010

Artículo 1° - Aprobar el Acta de Transferencia Provisoria de la Obra: “Renovación de Redes Cloacales en diversas Calles y Renovación Parcial de la Colectora Máxima en la Localidad de El Galpón – Dpto. Metán – Provincia de Salta”, suscrita el 29 de Octubre de 2010, entre la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.), representada por su Presidente Dr. Esteban María Isasmendi y la Secretaría de

Obras Públicas, representada por el Señor Secretario de Obras Públicas Ing. Juan Carlos Galarza, para la operación y mantenimiento de la obra, cuyo texto en original forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° - Notificar al Ente Regulador de los Servicios Públicos, la transferencia de la obra señalada.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 889 – 10/12/2010 – Expte. N° 125-39.378/10

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Construcción Albergue en Escuela N° 4389 "Combate de Acoyte" – Santa Victoria Oeste – Dpto. Santa Victoria – Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de Pesos Doscientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Veinticinco con Veintiseis Centavos (\$ 279.825,26), en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 – Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia adjudicar a la Municipalidad de Santa Victoria Oeste, la obra citada en el Artículo 1°, en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Veinticinco con Veintiseis Centavos (\$ 279.825,26), como crédito legal para la ejecución de la citada obra en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 84.000,00 a: Financ. F, Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 371 – Curso de Acción 071340090131 – Ejercicio 2010.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesario a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 890 – 10/12/2010 – Expediente N° 125-31.096/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Suministro de Energía Eléctrica a Paraje Finca Santa Mónica – La Caldera – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Quinientos Noventa y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 597.346,30) al mes de Octubre/10, con un plazo de ejecución de (treinta) 30 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso a) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de la Caldera, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Quinientos Noventa y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 597.346,30) al mes de Octubre/10, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 0924101201C5 – Financ. F.E.D.E.I. – Proyecto 7144 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 898 – 14/12/2010 – Expediente N° 125-31.536/10

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 46/10 de la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma para la ejecución de la obra "Ampliación Escuela N° 4565 Padre Antonio Mallea – Localidad de Santa Rosa de los Patos Grandes – Departamento Los Andes", con un Presupuesto Oficial de \$ 421.106,99 a mes de junio de 2010, con un plazo de 180 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 16 de noviembre de 2010 por la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto

por Disposición N° 46/10 de la Dirección antes citada; ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresa Ing. Antonio Rene Rivas, por aplicación de la metodología del Artículo 15° del Pliego de Condiciones Particulares (Garantía de la Oferta con un plazo menor al exigido).

Art. 4° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa W.M. Obras y Servicios por no haber superado la aplicación de la metodología prevista en el apartado B) del artículo 15° del Pliego de Condiciones Particulares y no reponer Certificado de Habilitación de Asesor Técnico (Sobre N° 1), conforme a lo estipulado en los Artículos 9 y 8° del Pliego antes citado.

Art. 5° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las empresas Rabuffetti Construcciones y CFR Construcciones, por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Rabuffetti Construcciones, con domicilio en calle San Luis 766 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Ampliación Escuela N° 4565 Padre Antonio Mallea – Localidad de Santa Rosa de Los Patos Grandes – Departamento Los Andes”, en la suma de Pesos Cuatrocientos Ocho Mil Novecientos Noventa y Ocho con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 408.998,88) al mes de noviembre de 2010, lo que representa una disminución del 7,38% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Rebuffetti Construcciones, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, has-

ta la suma de \$ 72.700,00, a: Financiamiento F. Fed. Solid. 24813 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 371 – Curso de Acción 071340090131 – Ejercicio 2010.

Art. 9° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972;)

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 899 – 15/12/2010 – Expediente N° 125-42.069/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por el Programa de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra “Instalación Securitized para Voto Electrónico en las Localidades de Cafayate, San Ramón de la Nueva Orán y San José de Metán – Provincia de Salta” con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Diecisiete con Treinta y Un Centavos (\$ 462.317,31) IVA incluido, al mes de Noviembre de 2010, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar al mencionado Programa a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma \$ 50.000,00, Curso de Acción: 092300210102 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 656 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 900 – 15/12/2010 – Expediente N° 125-42.071/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por el Programa de Edificios Públicos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra "Instalación Securitizada para Voto Electrónico en las Localidades de Salta Capital, San Lorenzo y La Caldera – Provincia de Salta" con un presupuesto oficial de Pesos Seiscientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con Treinta Centavos (\$ 641.745,30) IVA incluido, al mes de Noviembre de 2010, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar al mencionado Programa a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara hasta la suma \$ 50.000,00, Curso de Acción: 092300210102 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 656 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 907 – 16/12/2010 – Expediente N° 184-447/08, 184-444/08, 184-454/08 y 184-498/09

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra "Ampliación Hospital Ricardo Salinas – El Potrero – Dpto. Rosario de la Frontera – Provincia de Salta" con un presupuesto oficial Tope de Pesos Seiscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con Veintisiete Centavos (\$ 638.258,27) IVA incluido, al mes de Agosto de 2010, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120)

días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara hasta la suma \$ 5.238,00, a Curso de Acción: 081310100218 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 442 – Unidad Geográfica: 140 – Ejercicio: 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 908 – 20/12/2010 – Expediente N° 125-15.747/10, 125 15.747/10 Cde. 3 y 125-22.216/10 (copia).

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 13 de Octubre de 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 626/10, para la ejecución y contratación de la Obra: "Iluminación Ruta Nacional N° 9 – Tramo Puente Wierna – La Caldera – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 1.580.000,00 al mes de Agosto del 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa de Construcción y Servicios (ecos) S.A., por incumplimiento a lo establecido en el Art. 5 inc. 8) del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Drakon, Empresa de Servicios y Obras S.R.L. y Oiel S.R.L., de acuerdo al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Drakon, con domicilio en calle Laprida N° 124 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Un Mil Ciento Diez (\$ 1.271.110,00), IVA incluido, a valores de Octubre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 20,51% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, Drakon, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara hasta la suma de \$ 30.000,00: Curso de Acción: 092300210102 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 656 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 909 – 20/12/2010 – Expediente N° 158-13.201/08 (original y referente); 158-12.891/08 y 125-20.574/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra “Ampliación Escuela N° 4206 “Frontera Argentina” – Abra de Santa Cruz – Departamento Santa Victoria – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de Pesos Setecientos Veintiún Mil Quinientos Sesenta y Ocho (\$ 721.568,00) a valores mes de julio de 2010, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 210 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y

autorizar a la Dirección antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 50.000,00, a Curso de Acción: 071340090149 – Proyecto 389 – Unidad Geográfica 161 – Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972;).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 910 – 20/12/2010 – Expediente N° 125-9.465/2010-0; 125-22.216/2010-0 y correspondes

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 31/2.010 realizado por la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: “Iluminación Ruta Nacional N° 68 Salida de la Localidad de Cerrillos – Entrada a la Localidad de La Merced”, con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 1.963.699,43 (Pesos Un Millón Novecientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Cuarenta y Tres Centavos), por el sistema de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas de las empresas: Emprendimiento Río Grande y Ecos S.A. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admisible la oferta de la Empresa: Inteco SRL; Empresa de Servicios y Obras SRL; Oiel y Zoricich por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Inteco SRL en la suma de \$ 1.430.746,44 (Pesos Un millón Cuatrocientos Treinta Mil Setecientos Cuarenta y Seis con Cuarenta y Cuatro

Centavos), inferior al Presupuesto Oficial, en un 28,59%, por el sistema de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, en todo de acuerdo a la oferta presentada a esté proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Autorizar al señor Secretario de Obras Públicas a suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Inteco SRL por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción 092300210102 – Financ. Fed. Solid (24813) Proy. 656 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 911 – 21/12/2010 – Expedientes N°s. 125-5.091/10 y Cde. 2); 3); 4); 5) y 6).

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 17/10 de la Dirección Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma para la ejecución de la obra “Ampliación Red de Agua Potable y Cloacas para el Barrio Portal de Güemes – Salta - Capital”, con un Presupuesto Oficial de \$ 239.552,02 al mes de junio de 2010, con un plazo de 120 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 15 de octubre de 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 17/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas AL Ingeniería S.R.L.; Ing. Juan Ignacio Rueda; Puntí Construcciones y J & A Construcciones Viales, por los motivos expuestos en los consideradnos noveno décimo y decimo primero de la presente resolución.

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las empresas ALUJA S.R.L., SEMACO S.A., M.E.I. Obras y Servicios S.R.L. y ANBRA S.R.L., por

cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa ALUJA S.R.L., con domicilio en calle Catamarca N° 950 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Ampliación Red de Agua Potable y Cloacas para el Barrio Portal de Güemes – Salta - Capital”, en la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Veintiséis con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 175.326,57) I.V.A. incluido, al mes de octubre de 2010, lo que representa una disminución del 26,81% con respecto del presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria ALUJA S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 80.000,00, a: Curso de Acción 092380120105 – Financiamiento F.F.F.I.R. (22515) – Proyecto 695 – Unidad Geográfica 28 - Ejercicio 2010.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972;)

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 912 – 21/12/2010 – Expediente N° 125-9.463/10, 1259.463/10 Cde. 1, 4 y 125-22.216/10 (copia).

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 20 de Septiembre de 2010 por la Dirección de

Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 598/10, para la ejecución y contratación de la Obra: "Iluminación Ruta Nacional N° 68 – Tramo Río Rosario de Lerma en La Merced – Entrada a la Localidad de El Carril – Dpto. Chicoana – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 1.324.532,39 al mes de Julio del 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa de Construcción y Servicios (ecos) S.A., por incumplimiento a lo establecido en el Art. 5 inc. 8) del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa Emprendimiento Río Grande S.R.L., por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Drakon, Empresa de Servicios y Obras S.R.L. y Oiel S.R.L., de acuerdo al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Oiel S.R.L., con domicilio en calle Coronel Suárez N° 271 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Un Millón Trescientos Veintidós Mil Ciento Diez (\$ 1.322.000,00), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 3,10% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, Oiel S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 50.000,00: Curso de Acción: 092300210102 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 656 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 913 – 21/12/2010 – Expediente N° 125-36.024/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación para la ejecución de la obra "Construcción Albergue Colegio Secundario N° 5064 "Diego Lucero" – Localidad Rivadavia Banda Sur – Dpto. Rivadavia – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de (Pesos Un Millón Trescientos Dos Mil Ciento Noventa y Uno con cincuenta y Ocho Centavos) \$ 1.302.191,58, al mes de Julio/10, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 210 (doscientos diez) días corridos y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 490.000,00 a: Curso de Acción: 071340090138 – Finan. F. Fed. Solid. 24813 – Proyecto 378 – U. Geog. 133 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 915 – 21/12/2010 – Expediente N° 125-26.870/10

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 13/10 de la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por esta Dirección para la ejecución de la obra: "Construcción de Playon Deportivo en Villa Lavalle – Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 172.458,29 al mes de junio de 2010, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsión de Precios realizado el 17 de Noviembre de 2010 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 13/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: MAG Construcciones, Francisco Sales Construcciones y NECA S.R.L., según el orden de prelación dispuesto, por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa MAG Construcciones, con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 472 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Nueve con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 172.389,58), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 4,04% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria MAG Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 50.000,00, a: Curso de Acción: 092300210102 – Finan.: F. Fed. Solid. (224813) – Proy.: 656 – U. Geog.: 99 – Ejercicio: 2010.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fon-

dos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972;)

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 916 – 21/12/2010 – Expediente N° 140-4.971/09 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 47/10 de la Dirección Obras de Educación, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución de la obra "Refacción de Patios en Escuela N° 7041 "Mariano Castex" – Dpto. Capital – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 74.727,04 al mes de Agosto del 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 19 de Noviembre del 2010 por la Dirección Obras de Educación, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 47/10 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas: Ing. Miguel Angel Castañeda, M.T.M. S.R.L. y CONPAC S.R.L., por cumplir con los requerimientos formales, técnicos y el objetivo del llamado.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12 de la Ley N° 6838 y Decretos Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Miguel Angel Castañeda, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 533 – Salta Capital, la ejecución de la obra "Refacción de Patios en Escuela N° 7041 "Mariano Castex" – Dpto. Capital – Provincia de Salta", en la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Tres con Setenta y Nueve Centavos (\$ 74.353,79), al mes de Noviembre/10, lo que representa una disminución del 2,35% respecto al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 (setenta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Miguel Angel Castañeda, por el monto y condiciones indicadas en Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 071340090131 – Finac. F. Fed. Solid. 24813 – Proy. 371 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 918 – 22/12/2010 – Expediente N° 125-26.867/10

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 14/10 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por esta Dirección para la ejecución de la obra: “Construcción de Medio Playon Deportivo en Barrio 26 de Marzo – Salta – Capital”, con un Presupuesto Oficial de \$ 85.023,83 al mes de Octubre de 2010, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 17 de Noviembre de 2010 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 14/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa El Rincón S.A., por incumplimiento al Art. 8 inc. c) del Pliego de Condiciones Particulares, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución;

Art. 4° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: SERVI – NARV – y GAMAG O.S., según el orden de prelación dispuesto, por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa SERVI-NARV, con domicilio legal en Manz. 248b – Casa 12 – B° 2 de Abril – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco con Sesenta y Dos Centavos (\$ 84.975,62), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 0,06% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria SERVI-NARV, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 30.000,00 a: Curso de Acción: 092300210102 – Finac.: F. Fed. Solid. (224813) – Proy.: 656 – U. Geog.: 99 – Ejercicio: 2010.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972;)

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 919 – 22/12/2010 – Expediente N° 125-44.462/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución y contratación de la obra “Contratación de Servicio de Consultoría para la elaboración de los Estudios y Proyectos Ejecutivo de la Defensa Canal 1, Reubicación de Canales de Riego y Canal de Guarda 2 – Loteo Finca El Socorro – Cafayate – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de (Pesos Ochenta Mil) \$ 80.000, por el Sistema Ajuste Alzado, en un plazo de 60 (sesenta) días

corridos contados a partir de Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada, a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en los Artículos 12 y 70 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 30.000,00 a: Curso de Acción: 092300210102 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 656 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 920 – 22/12/2010 – Expediente N° 170-6.458/10 Cde. 1.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Provisión y Montaje de Tanques Intermediarios para Agua Caliente – Hospital San Vicente Paúl – San Ramón de la Nueva Orán – Dpto. Orán – Provincia de Salta” con un presupuesto oficial Tope de Pesos Trescientos Cuatro Mil Novecientos Setenta y Tres con Sesenta y Seis Centavos (\$ 304.973,66) IVA incluido, al mes de Octubre de 2010, en un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionado Dirección, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra con encuadre en el Art. 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 35.000,00 a: Curso de Acción: 0813 10100216 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto. 440 – Unidad Geográfica: 126 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la

Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 924 – 23/12/2010 – Expediente N° 125-21.305/10

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 14/10 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, para la adjudicación y contratación de la obra “Elaboración de Proyectos de Provisión de Agua Potable y Desague Cloacal para Diversos Barrios de la Provincia de Salta” con un Presupuesto Oficial de \$ 50.000,00 al mes de junio de 2010, con un plazo de 30 días corridos por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 5 de noviembre de 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud de lo dispuesto por Disposición N° 14/10 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, ratificada por el artículo anterior, para la adjudicación y contratación de los trabajos citados precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas M.B. Construcciones y YACLY S.R.L., por no cumplir con los requisitos exigidos en Pliegos.

Art. 4° - Declarar admisible la oferta presentada por el Ing. Juan Ignacio Rueda, por ser conveniente y cumplir con los requisitos exigidos en los respectivos pliegos.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 y Artículo 70 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar al Ing. Juan Ignacio Rueda, con domicilio en Avda. Belgrano 2070 – Piso 12 – Dpto. 1 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Elaboración de Proyectos de Provisión de Agua Potable y Desague Cloacal para diversos Barrios de la Provincia de Salta”, en la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta (\$49.250,00) al mes de noviembre de 2010, que representa una disminución del 1,5% respecto al monto del presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado y

en un plazo de 30 días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Consultaría (Locación de Obra) con la empresa adjudicataria Ing. Juan Ignacio Rueda, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 639 – Curso de Acción 0923002101A0 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 925 – 23/12/2010 – Expediente N° 311-216/10.

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 10/10 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por esta Dirección para la ejecución de la obra: “Refacción General Ex Dirección de Personal para CoPAUPS – Salta – Capital”, con un presupuesto Oficial de \$ 381.219,94 al mes de Agosto de 2010, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 28 de Octubre de 2010 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 10/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar la oferta de la Empresa NOA Construcciones S.R.L., por incumplimiento al Art. 8 inc. c) del Pliego de Condiciones Particulares por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución;

Art. 4° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: Invlac Construcciones S.R.L. y Vilanova S.R.L., según el orden de prelación dispuesto, por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Invlac Construcciones S.R.L., con domicilio legal en calle Aniceto Latorre N° 962 – Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Trescientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Cuatro con Noventa y Un Centavos (\$ 378.794,91), IVA incluido, a valores de Octubre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 4,75% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Invlac Construcciones S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 100.000,00 a: Curso de Acción: 092300210102 – Financ.: F. Fed. Solid. (224813) – Proy.: 656 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la oficina provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 926 – 23/12/2010 – Expediente N° 125-36.056/10, 90-17.905/08 Ref. (copia), 140-36.056/10 Cde. 1001 y 1002.

Artículo 1° - Rectificar la Disposición N° 49/10 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Educación de esta Dirección para la ejecución de la obra: “Terminación Gimnasio Colegio N° 5050 – Localidad de Vaqueros – Dpto. La Caldera – Provincia de Salta”, con un presupuesto Oficial de \$ 489.517,64 al mes de Junio de 2010, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 25 de Noviembre de 2010 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 49/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar por inconveniente las ofertas de las Empresas: Siliotto S.R.L. y MB Construcciones, por no superar la metodología del apartado A) del Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares – sistema de bandas.

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Ficoworld S.R.L., Flores Grion S.R.L., Jorge Solá Construcciones, Ser Man S.R.L. y CFR Construcciones, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ficoworld S.R.L., con domicilio legal en Manz. 25, Casa 21, Grupo 648 – B° Castañares – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Cuatrocientos Once Mil Doscientos Catorce con Setenta y Nueve Centavos (\$ 411.214,79) IVA incluido, a valores de Noviembre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 19,35% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ficoworld S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 6° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 150.000,00 a Curso de Acción: 071340090125 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 364 – U. Geog.: 77 – Ejercicio 2010.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inci-

so a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 927 – 23/12/2010 – Expediente N° 125-51.709/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por el Programa de Edificio Públicos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra “Refacciones en Palcos Estadio Padre Ernesto Martínezarena – Salta – Capital” con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Cuatro con Veintitrés Centavos (\$ 358.994,23) IVA incluido, al mes de Octubre de 2010, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado y autorizar al Programa de Edificio Públicos de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 1000,00, Curso de Acción: 091400200112 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 644 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 928 – 23/12/2010 – Expediente N° 125-6.148/10 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Revestimiento Canal El Pilar y Reparaciones en Zona de

Ciclovía Zona Norte – Departamento Capital – Provincia de Salta” con un presupuesto oficial de (Pesos Setenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con Noventa y Cuatro Centavos) \$ 71.654,94 al mes de Agosto/10, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículos 12° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 500,00 a: Curso de Acción: 09230021013 – Financ. F. Fed. Solid. 24813 – Proyecto 501 - U. Geog. 28 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 929 – 23/12/2010 – Expediente N° 125-51.559/10.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Edificios Públicos de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Refacciones Varias en Cárcel (Sala de Inimputables) – Salta – Capital” con un presupuesto Oficial de Pesos Doscientos Dieciséis Mil Catorce con Un Centavo (\$ 216.014,01) al mes de agosto de 2010, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar al citado Programa a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 5.000,00 a: Financiamiento Libre Disp. (10011) – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 628 – Curso de Acción 092160100114 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 932 – 28/12/2010 – Expedientes N°s. 158-12.177/08 Referente 2) y Cde. 1001); Cde. 1002) y Cde. 1003).

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 49 realizado el 8 de noviembre de 2010 por Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 734/10, para la adjudicación y contratación de la obra “Construcción Escuela Misión Lewetes – Departamento Rivadavia – Provincia de Salta”, con un presupuesto Oficial de \$ 1.340.114.27 al mes de mayo de 2010.

Art. 2° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa Constructora Sily, por no reponer el Certificado de Habilitación del Asesor Técnico, conforme lo establece los Artículos N°s. 9 y 8 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas YACUY S.R.L. y Alvarez Chamon S.R.L., por haber superado las etapas 1: estudio de los componentes de los análisis de precios, 2: la coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuesta y 3) disponibilidad de equipos y cumplir los requisitos exigidos en Pliegos.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 Inciso b) de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Alvarez Chamon S.R.L., con domicilio en calle Alvarado N° 351 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Construcción Escuela Misión Lewetes – departamento Rivadavia – Provincia de Salta”, en la suma de Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Seis con Sesenta y Cuatro Centavos (\$1.397.886,64) I.V.A. incluido, al mes de setiembre de 2010, correspondiente a su oferta mejorada agregada a fs. 442/444, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en

un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 5º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Alvarez Chamon S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4º de la presente resolución.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 400.000,00, a: Curso de Acción 071340090101 – Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto 370 – Unidad Geográfica 99 – Ejercicio 2010.

Art. 7º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 933 – 29/12/2010 – Expediente Nº 125-9.781/10, 125-9.781/10 Cde. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 6 de Octubre de 2010 por la Dirección de Obras Hidricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas Nº 618/10, para la ejecución y contratación de la Obra: "Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta – Pavimento Articulado en Barrios de la Zona Sud Este – Salta – Capital", con un presupuesto oficial Tope de \$ 2.496.296,20 al mes de Febrero del 2010, por el Sistema de Unidad de Medida y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

Art. 2º - Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la Empresa: Comesa S.A., por incumplimiento al Art. Nº 8 inc. 1.13) dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3º - Rechazar la oferta de la Empresa Mocovi S.R.L., por incumplimiento al Art. 12 (Sistema de Contratación) dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4º - Declarar admisible la oferta de la Empresa: Delta Construcciones, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5º - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa Delta Construcciones, con domicilio en calle Olavarría Nº 1142 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Setecientos Sesenta y Uno con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 2.292.761,57), IVA incluido, a valores de Octubre de 2010, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial en un 8,15% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, Delta Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículo 4º de la presente resolución.

Art. 7º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 2.000.000,00 a Curso de Acción: 092370120110 – Finan.: F.F.F.I.R. (22515) – Proy.: 706 - U. Geog.: 28 – Ejercicio 2010.

Art. 8º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. Nº 934 – 29/12/2010 – Expediente Nº 125-36.595/10

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Tolar Grande y completado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Históric-

co de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Ampliación Refugio Tolar Grande – Localidad Tolar Grande – Dpto. Los Andes – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Seis con veintinueve centavos (\$ 644.946,29), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a la dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 129.000,00: Curso de Acción N° 092300210102 – Financ.: Fed. Solid. (24813) – U. Geog. 99 – Proyecto 656 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 935 – 29/12/2010 – Expediente N° 125-38.363/10

Artículo 1° - Declarar Fracasado el Proceso Selectivo N° 50/10, realizado el día 6 de Diciembre del 2010 por la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 837/10, para la ejecución y contratación de la Obra: "Señalización de Calles y Avenidas Microcentro Capital – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.354.195,02 al mes de Octubre de 2010, a realizarse por el Sistema de Unidad de Medida y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Art. 2° - Rechazar las ofertas de las Empresas: BECHA S.A., por incumplimiento al Art. 8 inc. 1.9.)

del Pliego de Condiciones Particulares y CLEANOSOL -Argentina S.A.I.C.F.I., por incumplimiento al Art. 8 inc. 1.5), 1.9) y 1.12) del Pliego de Condiciones Particulares, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Autorizar a la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar una nueva convocatoria, en el marco del Art. 13 inc. b) de la Ley 6838, en las condiciones dispuestas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 40.000,00 a Curso de Acción: 092300210102 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 656 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Art. 5° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 936 – 29/12/2010 – Expediente N° 321-4.288/09, 191-1.107/09, 321-7.880/09, 321-11.531/10, 191-1.108/09, 321-13.178/10

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 04/10 de la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por esta Dirección para la ejecución de la obra: "Construcción Puesto Sanitario – Cerro Negro del Tirao – Dpto. Rosario de Lerma – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 213.220,48 al mes de Abril de 2010, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 29 de Noviembre de 2010 por la Dirección de Obras Salud de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 04/10, ratificada por el

Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 4° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: GALA O & S, L.B. Construcciones S.R.L. e Ing. Miguel Angel Castañeda, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa GALA O & S, con domicilio legal en calle Apolinario Figueroa N° 41 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Doscientos Trece Mil Doscientos Veinte con Cuarenta y Ocho Centavos (\$213.220,48), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 8,21% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obras Pública con la Empresa adjudicataria GALA O & S, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 50.000,00 a, Curso de Acción: 081310100223 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 650 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2009.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 938 – 29/12/2010 – Expediente N° 321-7.823/09, 131-60.618/09.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección Obras de Salud de la Secretaría de Obras

Públicas para la ejecución de la Obra “Construcción Centro de Salud B° Congreso Nacional - Cerrillos – Dpto. Cerrillos – Provincia de Salta” con un presupuesto oficial Tope de Pesos Novecientos Veinte Mil Setecientos Setenta y Tres con Catorce Centavos (\$ 920.773,14) IVA incluido, al mes de Octubre de 2010, en un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demana del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 1.000,00 a Curso de Acción: 081310100208 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 432 – Unidad Geográfica: 35 – Ejercicio: 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 939 – 30/12/2010 – Expediente N° 125-50.685/10.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por el Programa de Edificio Públicos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra “Refacciones, Ejecución de Bancos Suplentes y Obras Varias en Estadio Unico Padre Ernesto Martearena – Salta – Capital” con un presupuesto oficial de Pesos Seiscientos Treinta y Tres Mil Novecientos Treinta y Uno con Setenta y Dos Centavos (\$ 633.931,72) IVA incluido, al mes de Agosto de 2010, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar al Programa de Edificios Públicos de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 3.000,00 Curso de Acción: 091400200112 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 644 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 947 – 30/12/2010 – Expediente N° 327-10.048/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento para la ejecución de la obra “Perforación de Pozo Profundo y Obras Complementarias en Barrio El Vallenar – Rosario de Lerma – Departamento Rosario de Lerma – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de Pesos Quinientos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Tres con Veinticuatro Centavos (\$ 504.253,24) al mes de julio de 2010, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 120 días corridos contados a partir del acta de inicio de obra.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Rosario de Lerma la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos Quinientos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Tres con Veinticuatro Centavos (\$ 504.253,24) al mes de julio de 2010, como crédito legal para la concreción de la misma, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 120 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de Obra, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 639 – Curso de Acción 0923002101A0 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 951 – 30/12/2010 – Expediente N° 125-27.817/10 y 125-27.817/10 Cde. 2.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 5 de Noviembre de 2010 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 783/10 de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra: “Ampliación Escuela N° 4600 Mayor Juan Carlos Leonetti – Localidad de Olacapato – Dpto. Los Andes – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 1.321.671,82 al mes de Junio de 2010, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Rechazar la oferta a la Empresa Alvarez Chamon S.R.L. por incumplimiento al Art. 8 inc. g) y f) y Art. 9 inc. c) y último párrafo del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: Ing. Julio E. Rocha Construcciones, Ing. Sergio Daniel Barbaran Construcciones y Romero Igarzabal S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ing. Julio E. Rocha Construcciones, con domicilio legal en Mzna.: Ñ – casa: 18 – 1° etapa – B° Parque Gral. Belgrano – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Once con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 1.368.911,59), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 0,019% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Julio E. Rocha Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 118.000,00 a: Curso de Acción:

071340090101 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 370 - U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Los Anexos que forman parte del Decreto N° 58 y las Resoluciones N° 886, 889, 890, 947, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100019631 F. N° 0001-29837

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

Proyecto Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-Ar.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 01/11

Escuela N° 4123 "Isi Nilataj"

Localidad Santa María

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 17 de Enero del año 2011 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 25/02/2011, hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 11 al 24/01/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100019646

F. N° 0001-29857

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

L.P. N° 12/2010

Exptes. N° 234-31.543/10

Objeto: Adq. de 1.500 Frazadas de una Plaza en el Marco de Emergencias Climáticas Pluviales

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro Resolución: 09

Monto Tope: \$ 90.000,00

Son pesos: Noventa mil con 00/100

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Fecha y hora de Apertura: 27/01/2011 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – MDH – 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – MDH – 25 de Mayo 872

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 90,00 (Pesos veinte con 00/100)

Lugar de retiro de Pliego: U.O. Contrataciones – MDH – 25 de Mayo 872 – Tel 4373085

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

Lic. Aldo Javier Zagur
Sub Administrador del S.A.F.
Ministerio Desarrollo Humano
Gobierno de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 12/01/2011

O.P. N° 100019644 F. v/c N° 0002-1023

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 04/11

Objeto: Adquisición de Medicamentos para Internados

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta**

Expediente: 0100074-35.352/2011-0

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta

Fecha de Apertura: 27-01-2011 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 3.328.603,20 (Pesos Tres Millones Trescientos Veintiocho Mil Seiscientos Tres con 20/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 12/01/2011

O.P. N° 100019643 F. v/c N° 0002-1022

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 05/11

Objeto: Adquisición de Insumos y Repuestos Odontológicos

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública**

Expediente: 0100321-15.169/2010-0

Destino: Programa Odontología

Fecha de Apertura: 26-01-11 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 613.542,70 (Pesos Seiscientos Trece Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 70/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 12/01/2011

O.P. N° 100019642 F. v/c N° 0002-1021

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 07/11

Objeto: Adquisición de Películas Dry View 5800 – Películas Mamográficas – Líquidos Reveladores y Líquidos para Mamografías.

Organismo Originante: **Tomografía Computada S.E.**

Expediente: 0100260-1/2011-0.

Destino: Tomografía Computada S.E.

Fecha de Apertura: 27-01-11 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004401262-3 de tomografía Computada S.E.

Monto Oficial: \$ 249.418,60 (Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Dieciocho con 60/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/nº - 3º Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Facundo Marin
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 12/01/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100019648 F. N° 0001-29859

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Contratación Directa N° 05/11

Art. 12º de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0030050-2391/2011-0 "Acquisición de Carne Vacuna en Media Res y Mondongo" con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaidía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 14 de Enero de 2011 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.350,00.- (Pesos: Veinticuatro mil trescientos cincuenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.
Imp. \$ 50,00 e) 12/01/2011

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 100019641 F. N° 0001-29855

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Adrian Gustavo Silva Quinzacara" Expte. N° 186.950/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 23 de Diciembre de 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/01/2011

O.P. N° 100019633 F. N° 0001-29840

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2, sito en calle Belgano N° 24 de la ciudad de Tartagal en los autos caratulados: "Sucesorio de Yurquina Ruiz, Beatriz" Expte. N° 20 071/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán por tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno y/o de circulación masiva. Firmado: Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario. Tartagal, 12 de Noviembre de 2010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/01/2011

O.P. Nº 100019630

F. Nº 0001-29835

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos: "Velarde José Demesio – Rodo Margarita – Sucesorio", Expte. Nº 1-311.618/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 21 de Diciembre de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/01/2011

O.P. Nº 100019627

F. Nº 0001-29831

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 2da. Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sucesorio – Burgos, Eligio Natal" Expte. Nº 323.974/10, ordena la publicación de edictos, durante tres (3) días consecutivos en el

Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Diciembre de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/01/2011

O.P. Nº 100019612

F. Nº 0001-29815

La Doctora Cristina Juncosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena, Secretaria de la Doctora María Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: "Aranda, Francisco Liberio s/ Sucesorio" Expte. Nº 326.119/10, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial. Salta, 23 de Diciembre de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/01/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100019639

F. Nº 0001-29848

Los Morros SRL

Socios: Pedro Federico Vuksanovic, D.N.I. Nº 12.790.063, C.U.I.T. 23-12.790.063-9 argentino, de 53 años de edad, con domicilio en la calle España Nº 674, Salta, Capital, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Ernestina Gronda; y Cristóbal Licudis, L.E. Nº 6.147.069, C.U.I.T. 20-06.147.069-8, argentino, de 61 años de edad, con domicilio en la calle Las Palmeras Nº 0, tapa de medidor de luz 2077, Vaqueros, Dpto. de La Caldera, Provincia de Salta, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Alejandra María Nicovich.

Fecha de Instrumento de Constitución: 15 de Noviembre de 2010, y su modificación del 10 de Diciembre de 2010.

Razón Social: Los Morros SRL

Domicilio en la Sociedad: Fijar como el domicilio en la sede social en Mitre Nº 51 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a la producción vitivinícola y/o nogalera en terrenos arrendados con plantaciones de vid; a la elaboración vitivinícola, para ello arrendado el o los establecimientos necesarios para desarrollar la actividad, utilizando para ello uva de propia producción o de terceros, y como así también a la comercialización de productos que obtenga.

Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Capital Social: El capital se fija en suma de \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil) formado por dos mil cuatrocientos (2400) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera Pedro Federico Vuksanovic suscribe mil doscientas cuotas (1200), y Cristóbal Licudis suscribe mil doscientas cuotas (1200), el capital que integran en efectivo en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%), y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por Pedro Federico Vuksanovic D.N.I. N° 12.790.063, C.U.I.T. 23-12.790.063-9, con domicilio en la calle España N° 674 y Cristóbal Licudis, L.E. N° 6.147.069, C.U.I.T. 20-06.147.069-8, con domicilio en la calle Las Palmeras N° 0, tapa de medidor de luz 2077, Vaqueros, Dpto. de La Caldera, Provincia de Salta quienes actuarán como socios gerente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio anual cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 10 de Enero de 2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 138,00

e) 12/01/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100019647

F. N° 0001-29858

Pieve Santa Rita S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social se convoca a los Sres. Accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 2011 a horas 18 en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Rivadavia 545 de la ciudad de Gral. Güemes – Salta en donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2.- Consideración de los Balances, Estados de Resultados, Estados Complementarios y Anexos, Notas a los Estados Contables, Informe del Auditor, perteneciente a los ejercicios cerrados en los años 2002 – 2003 – 2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010.
- 3.- Consideración de la Gestión del Directorio durante esos períodos.
- 4.- Designación de dos Accionistas para la firma de la presente.

Quienes invistan el carácter de apoderados que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentarse con la documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión a efectos de su debida acreditación para el acto.

Maria Cristina Pieve
Vicepresidente
Pieve Santa Rita, S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/01/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100019645

F. N° 0001-29856

Asociación Veteranos de Guerra de Malvinas
Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la que se llevara a cabo el día 04 de Febrero de 2011, a Hs. 18,30 en la sede de la Asociación sito en calle La

Florida 1199 Casa 3 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario rubriquen el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Elección de autoridades por vencimiento del mandato de los miembros de la Comisión directiva y Organismo de Fiscalización, se procederá a elegir las siguientes autoridades: a) Comisión Directiva: nueve ti-

tuulares y tres suplentes según el siguiente detalle: Un Presidente, Un vicepresidente, un Secretario, un Pro Secretario, un Tesorero, un Pro Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes. B) Organó de Fiscalización: Un Titular y Un Suplente. La elección se hará por lista completa y voto nominal. Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización en la sede de la Asociación hasta las horas 20 del día 31/01/2011. Las observaciones deberán ser subsanadas hasta las horas 20 del día 01/02/2011.

Se recuerda a los asociados que para ser miembro de la comisión directiva y Organó de Fiscalización se requiere ser socio activo o protector y estar al día con el pago de las cuotas y demás obligaciones sociales. Si se presenta una sola lista la misma será proclamada en la asamblea.

4) Informe general sobre la situación de la Institución.

Nota: Pasado una hora de la fijada, sino se reúne la mitad más uno de los socios se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Emilio R. López
Presidente
Néstor Barrios
Secretario

Imp. \$ 42,00

e) 12/01/2010

O.P. Nº 100019640

F. Nº 0001-29851

**Agrupación de Gauchos de Güemes Escuadrón
José Francisco Pachi Gorriti - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Agrupación de Gauchos de Güemes Escuadrón José Francisco Pachi Gorriti convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Enero de 2011 a horas 20 en el local de su sede social ubicada en calle Manuel B. Teseyra Nº 316 de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización por el Ejercicio comprendido entre el 01 de Agosto de 2009 al 31 de Julio de 2010.

3.- Elección parcial de la Comisión Directiva.

4) Designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada y no completándose el quórum, la sesión será válida con los Socios presentes.

Alba Luz Teseyra
Secretario
Roberto Gomez
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 12/01/2011

RECAUDACION

O.P. Nº 100019649

Saldo anterior Boletín	\$ 8.289,80
Recaudación Boletín del día 11/01/11	\$ 726,40
TOTAL	\$ 9.016,20

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario Nº 3663, Cap. IV, Arts. 5º, 8º, 9º, 10º, 11º, 13º y 14º